



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 14/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Gerardo LEYRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Metalografía y Tratamiento Térmicos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Conocimiento de los



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Materiales No Metálicos, al alumno Gerardo LEYRÍA, Legajo N° 9042, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 902/2007

UTN
mel
CA
Q

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento